



FLACSO
CHILE

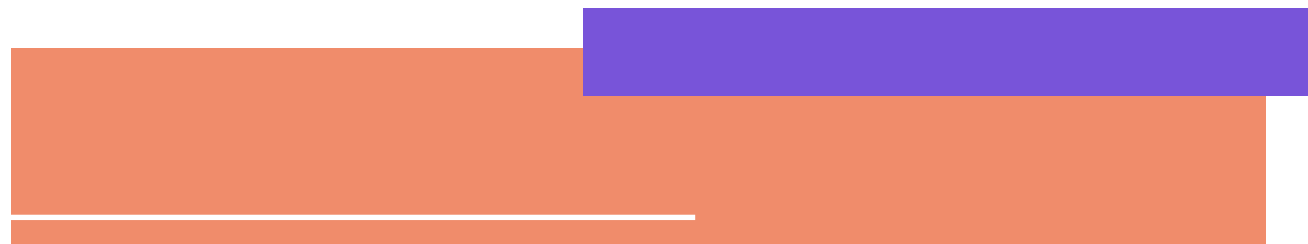
Una propuesta de una Constitución
con perspectiva de género

La Inclusión del sujeto de **Derecho de las Mujeres** de acuerdo a la redistribución del **tiempo, el dinero y el poder**

Por **Daniela Andrade Zubia**
Lucia Miranda Leibe

Coordinación FlacsoLab Hacia un Nuevo Contrato Sexual
Septiembre, 2021





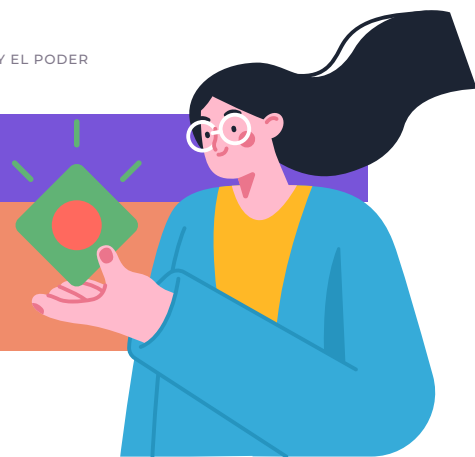
La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) fue creada en 1957 como un organismo intergubernamental constituido por 18 estados miembros que desarrolla actividades académicas en 13 países de América Latina y el Caribe. Desde esa fecha se ha consolidado como organismo internacional regional, de carácter académico, autónomo, dedicado a la promoción, enseñanza, investigación y la cooperación en el ámbito de las Ciencias Sociales.

Desde sus inicios la Flacso ha sido concebida como un espacio para la producción de nuevo conocimiento; como un punto de encuentro, diálogo y cooperación entre la academia y el mundo de las políticas públicas y como un espacio privilegiado para la contribución a la integración y el desarrollo latinoamericano y caribeño.

En estos últimos años, la labor académica de su sede académica en Chile, ha estado orientada fuertemente hacia el área de políticas públicas, ya sea a nivel de docencia, investigación teórica y/o investigación aplicada y consultorías. Las políticas públicas se han transformado en un objeto de estudio clave dentro de la Facultad, y los resultados obtenidos, producto de los diversos trabajos realizados, han sido difundidos en diversas instancias académicas y públicas.

En este momento clave en la historia del país, en el que por primera vez se escribe una constitución en democracia, con paridad de género, con la participación de pueblos originarios y con una importante representación de las diversas regiones, Flacso está participando activamente en la Convención Constitucional.

Junto con una red de 18 socios, entre universidades, centros de investigaciones y fundaciones nos encontramos trabajando en “Flacso-Lab,” para apoyar e incidir en el debate constituyente. Es un trabajo de cocreación para generar propuestas temáticas para la construcción del país que soñamos, especialmente en género, personas mayores, medioambiente y hacia la inclusión de los derechos en el ecosistema digital.



En el marco del Lanzamiento del proyecto Flaco- Lab “Hacia un nuevo contrato sexual; en la línea de incidencia de mujeres y equidad de género fue planteada la pregunta ¿Cuál es la importancia de redactar una Constitución con una perspectiva de género y cómo garantizar el sujeto de derecho de las mujeres, desde las dimensiones de sus autonomías en la toma de decisiones, física y económica?¹

La secretaria ejecutiva de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM)² Alejandra Mora Mora, una de las invitadas al lanzamiento, parte por señalar la importancia de la función que tiene una Constitución, como pacto estratégico soberano que pasa por todos los ámbitos de las relaciones de la vida de un país. La composición del órgano paritario encargado de su realización, permitirá cambios de relevancia en las formas de representación y en la agenda de la política pública.

Chile se ha convertido en el país referente en América Latina y el Caribe; al asegurar el mecanismo del encabezamiento de las listas para alcanzar la paridad, por parte de quienes estarán a cargo de redactar la Constitución, para que las mujeres puedan ocupar en igualdad de posición los cargos del poder y la toma de decisiones. Por lo mismo, se sigue con atención el proceso que se está llevando en el país, que va más allá de las cuotas de participación política³.

Al retomar algunas de las discusiones que se han realizado en la región, respecto a algunos temas del Estado sobre la inclusión de las mujeres en los espacios del poder y la toma de decisiones, es posible develar que la situación ha cambiado, antes las mujeres eran llamadas ‘impostoras’ o que habían llegado tardíamente a la política, ahora pasan a ser actrices principales de estos espacios con su participación. Por ello, esta situación lleva a cuestionarse acerca de la significancia y los efectos que tiene la redistribución de los cargos de representación entre hombres y mujeres para la democracia en cuanto a posición; como también desde la pluriculturalidad, ya que se reconoce la representación de la diversidad de los pueblos originarios y las mujeres indígenas⁴.

1. Véase la Web del Proyecto Flaco- Lab “Hacia un nuevo contrato sexual”. Recuperado de <https://flacosolab.cl/nuevo-contrato-sexual/>

2. En adelante CIM.

3. En Chile sólo se había aplicado la Ley nº 20.840, que “Sustituye el Sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” de 5 de mayo de 2015, para elevar la participación política de las mujeres en el Congreso.

4. La constituyente mapuche Elisa Loncon es electa presidenta de la primera Convención Constituyente paritaria y plurinacional de Chile. Véase y escúchese el discurso de Elisa Loncon al asumir la presidencia de la Constituyente. CNN, 4 de agosto de 2021. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_sceOYT1bDE

En los últimos años, las mujeres somos quienes hemos interpelado la democracia con mayor dinamismo. En la encuesta Latinobarómetro⁵ se señala claramente que son las mujeres las que tienen menos apuestas a la democracia, lo que se explica por el distanciamiento del Estado de la satisfacción de sus necesidades. La visión de democracia que se debe colocar en la constituyente no sólo es en términos de la representación; puesto que no sólo es sumar mujeres que acceden a componer el órgano constituyente, sino que es situarse atendiendo a las diferencias y las propias necesidades de condición. Por eso, la vocería y la relación con las personas es importante a la hora de reparar en inclusión y los contextos de vulneración de derechos.

Además, esta visión debe ir a la par de una construcción de una institucionalidad eficiente, creíble y que garantice el buen gobierno, que sólo es posible desarrollando la perspectiva de género. Es decir, desde una mirada interseccional y que se debe articular a nivel local. De tal forma, se deben incorporar los liderazgos de las mujeres que están colocados en el ámbito comunal y que tienen referencia inmediata en lo local, ya que representa una relación estratégica para incluirla en el diseño de las políticas públicas.

En este sentido, otro elemento estratégico a considerar es el concepto de la igualdad atendiendo a las diferencias, que por medio de medidas jurídicas se busca equilibrarlas, porque cuando estas diferencias no se consideran en la elaboración de los instrumentos jurídicos y políticas públicas, se profundiza la violencia y la discriminación. Por eso, la necesidad de identificar las brechas existentes entre hombres y mujeres, que limitan la igualdad en el ejercicio de derechos.

El proyecto de Flacso- Lab “Hacia un nuevo contrato sexual” desde las autonomías de las mujeres⁶ es fundamental para la secretaria ejecutiva de la CIM, aunque hay que considerar el aporte teórico feminista, que está vinculado a la necesidad de la conceptualización de la redistribución en tres ámbitos históricos de lucha: el tiempo, el dinero y el poder, como ejes centrales de un nuevo pacto de género.

La paridad de género no sólo actúa en términos de democracia paritaria, sino que como ética política “donde lo femenino tiene valor, donde lo femenino transforma”, porque la perspectiva de género es una categoría que llevada a la paridad incorpora una nueva ética política. Las mujeres que han estado empujando estos procesos de redistribución (tiempo, dinero y poder) desde los puestos de decisión, son herederas milenarias de unas estafetas que otras mujeres han llevado. Por tanto, en la agenda de las mujeres hay que consignar la paridad de género, como ética política en los espacios de la toma de decisiones, para que se asegure incluir las voces de las mujeres.



5. Latinobarómetro es un estudio de opinión pública que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

6. En el proyecto se considera la de definición de autonomía de las mujeres que fue acordada en el Consenso de Brasilia, que señala que es “la capacidad propia y garantizada del ejercicio de los derechos, en los ámbitos de participación de la vida distribuida en los espacios público y privado, siendo fundamental para el reconocimiento del sujeto político de las mujeres en libertad de decisión sobre sus destinos” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010: 38).

La implementación de la paridad de género tiene que ser llevada a nivel de representación e inscripción en toda la jurisdicción electoral local, a la par de todos elementos constitutivos de la democracia representativa, que conlleva el territorio y la ideología de los partidos políticos. La base de la representación debe relevar el tema del sexo, como un elemento fundamental, para la participación en el mundo de lo electoral. Por lo mismo, en la Constitución se tendrían que asegurar algunos de los mecanismos destinados a la igualdad de participación, tales como; los realizados en los encabezamientos de lista y otras acciones afirmativas que no son excluyentes a la paridad de género, ya que se articulan.

En relación, a la redistribución del tiempo se puede destacar la importancia del instrumento para medir “el uso del tiempo”, que incluye a los cuidados y las tareas domésticas como parte de la actividad económica activa⁷. En América Latina y el Caribe, las brechas de género dan cuenta que aproximadamente dos tercios de las mujeres dedican su tiempo en este tipo de actividad, por un mandato social que las ha subordinado históricamente al espacio de lo privado.

La Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM) durante la pandemia identificó diez nuevos patrones de cuidado, ante los cuales se hicieron recomendaciones importantes para su reconocimiento de dimensión de un derecho y que el Estado debe garantizar dentro de una lógica de los servicios de bienestar social. En la lógica de la Constituyente en Chile, los cuidados deberían ser relevantes de adoptar, de acuerdo a impulsar una transformación cultural, que incluya la corresponsabilidad de las paternidades y que valore económicamente a las maternidades, como la incorporación de las cuentas satélites⁸.

En la redistribución del dinero hay que señalar la necesaria ruptura de la relación desigual entre el trabajo remunerado y no remunerado. Cuya segmentación social es sostenida en la división sexual del trabajo de base patriarcal, que define al trabajo bajo una concepción de transformación de bienes y servicios que no alcanza a lo reproductivo. Esta relación se está redefiniendo por parte de los Estados, en la necesidad de exigir la visibilización y reconocimiento de lo que significa el trabajo reproductivo, a través de generar acciones concretas como, por ejemplo; las pensiones, para valorar estas labores y garantizar su retribución, en atención de las actividades que se desarrollan en el mundo de lo privado. No obstante, hay que incorporar todas las brechas del mundo laboral de lo público en esta redefinición y que se producen en: la relación laboral, los ingresos, los emprendimientos y la empresariedad, la brecha digital, los accesos a recursos financieros o de la tierra, entre otras; y que requieren de acciones afirmativas como mecanismo para resolverlas.



7. En Chile se han realizado dos encuestas del Uso del Tiempo (ENUT). La primera a nivel del Gran Santiago en el año 2009, fue de carácter experimental y la segunda a nivel nacional en el año 2015. La ENUT permite caracterizar el tiempo que es destinado por las personas a realizar las diferentes actividades de la vida diaria: trabajo remunerado, trabajo no remunerado y actividades personales. La encuesta debiera realizarse con una periodicidad quinquenal, sin embargo hasta la fecha no se ha vuelto a realizar.

8. En la 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo Resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, se señala en su objetivo 3, letra b), que los Estados deberían “proporcionar una medición completa de la participación en todas las formas de trabajo con el fin de estimar el volumen de los insumos de trabajo incorporados en las cuentas nacionales de producción, incluidas las cuentas «satélites» existentes, y la contribución de todas las formas de trabajo al desarrollo económico, el sustento de los hogares y el bienestar de los individuos y la sociedad, y ... (2013, 69)

La distribución del dinero implica que el Estado tome parte y comprometa en su política económica y tributaria un “gran pacto fiscal”, que incorpore presupuestos públicos con perspectiva de género, y planificarse cuestionando de dónde se recoge el dinero, en qué se gasta y cuáles son sus apuestas, para atender las necesidades focalizadas y responder a las desigualdades. Especialmente ante períodos de crisis, como los actuales con la pandemia Covid-19, donde las mujeres se han llevado la sobrecarga de los cuidados para sustentar la vida y que ha futuro obligará a rediseñar el sistema económico.

En el tema de poder, la redistribución no es sólo política en el espacio de toma de decisiones, sino que también apropiarse del propio cuerpo, ya que implica controlar el territorio más importante y vital de cada mujer en el ejercicio de la ciudadanía. Por ello, otro elemento que no debe dejarse de lado, es el derecho a vivir una vida libre de violencia, donde la Convención Belém do Pará (1993) establece los mecanismos consensuados a nivel regional, para la prevención, sanción y erradicar la violencia contra las mujeres,⁹ con una mirada transformadora de los espacios de convivencia y que implica atender las diversas formas de la violencia, como la política; que es dada en las redes sociales en el espacio virtual.

Por último, la secretaria ejecutiva de la CIM señala que es esencial instalar la configuración de un Estado de bienestar social y la universalidad desde el acceso a la condición de derechos, para poder implementar la propuesta basada en los tres elementos de la redistribución referidos y reconociendo las diferencias. Las mujeres somos más de la mitad de la población, pero por razones de género y patriarcado hemos sido subordinadas en términos de participación a lo doméstico.

De ahí la conclusión de visibilizar y valorar los cuidados, cuando se requiere proponer una nueva arquitectura fundada en los derechos, dentro de una institucionalidad democrática que apueste por la incorporación del sujeto de derecho de las mujeres, en igualdad y sin discriminación en este proceso de transformación política, social, económica y social, que requiere el Estado y la constitución de la ciudadanía de las mujeres.



9. Véase la Convención Belém do Pará (1993). Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>

Notas de referencia



- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010) *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Brasilia, 13-16. Publicación de Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/16656-que-estado-que-igualdad-xi-conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>
 - Convención Belém do Pará (1993). Recuperado de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
 - Elisa Loncón tras asumir como presidenta de la CC: “Todos juntos vamos a refundar este Chile” CNN, 4 de agosto de 2021. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=_sceOYT1bDE
 - Encuesta del Uso del tiempo (2015). Instituto Nacional de Estadística (INE) Recuperado de <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/genero/uso-del-tiempo>
 - Encuesta Experimental sobre Uso del Tiempo en el Gran Santiago (2009). Instituto Nacional de Estadística (INE) Departamento de Estudios. Recuperado de https://historico-amu.ine.cl/enut/files/presentacion_eut_17_04_2009.pdf
 - Informe II. Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza del trabajo. 19ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (2013) Resolución sobre estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo. Organización Internacional del trabajo, Ginebra. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_220537.pdf
- Proyecto Flacso- Lab “Hacia un nuevo contrato sexual”.
- Recuperado de <https://flacsolab.cl/nuevo-contrato-sexual/>
- Latinobarómetro. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Ley n° 20.840, “Sustituye el Sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” 5 de mayo de 2015. Recuperado de <http://bcn.cl/2fl8k>



FLACSO
CHILE

Una propuesta de una Constitución con perspectiva de género

La Inclusión del sujeto de Derecho de las Mujeres

de acuerdo a la redistribución del
tiempo, el dinero y el poder



Chile - Diciembre 2021